



INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

"PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO AMADORIO. FASE I"

CLAVE: 08.F36.091/2111



INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
 - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
 - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
 - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
 - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
 - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)



6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.
7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO AMADORIO. FASE I

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. La zona de actuación presenta signos de los antiguos impactos acaecidos durante la construcción de la presa. En la zona se observan antiguas infraestructuras, desmontes y taludes verticales, muchos de ellos afectados por cárcavas debidas a la erosión hídrica.
- b. La erosión tanto potencial como actual en el entorno del río Amadorio es alta. La pérdida de suelo por erosión hídrica se debe principalmente a la falta de cobertura vegetal. La fisiografía y el material original matizan, acentuando o minorando la pérdida de suelo, en base a su mayor o menor pendiente. En la zona de actuación ha sido la deforestación junto con las fuertes pendientes existentes la que ocasiona las elevadas tasas de erosión que en ocasiones han eliminado totalmente el suelo y provocando el afloramiento en superficie de roca madre. La revegetación con especies pertenecientes a la serie climática del área se hace necesaria en las zonas desprovistas de vegetación, tanto para disminuir la erosión como para restaurar los espacios naturales.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos perseguidos por la presente actuación son restaurar medioambientalmente los terrenos naturales situados en las inmediaciones de la presa del río Amadorio, en su margen izquierda, reforestando con especies forestales autóctonas las áreas desprovistas de vegetación y realizando unos tratamientos selvícolas a la masa forestal existente. Además se acondiciona un área de recepción de visitantes y un área recreativa. También se incluyen en esta fase el enterramiento de un tramo de la línea eléctrica de media tensión en las inmediaciones del área recreativa, el acondicionamiento del camino que bordea el embalse hasta la carretera A-173, y la construcción de un carril bici desde el polideportivo hasta el área recreativa.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran cerca o en la zona de la actuación son:

- Masas de agua subterránea: San Juan – Benidorm, Orcheta.
- Masas de agua superficial: Río Amadorio.

Respecto a la masa de agua superficial Río Amadorio tenemos:

- Contaminación por fuentes de contaminación difusas: muy baja.
- Contaminación por fuentes de contaminación puntual: baja.
- Presión por extracciones: alta.
- La presión global se considera muy alta.
- Respecto a los impactos tenemos: impacto comprobado e impacto probable sin datos.
- Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia a su estado ecológico, no tenemos datos sobre el estado ecológico de la masa de agua superficiales.

Respecto a la masas de agua subterránea tenemos:

- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Contaminación por fuentes puntuales: muy baja.
- Presión por extracciones: no.
- En conclusión, tenemos presión global no significativa.
- Respecto a los impactos. Tanto para el impacto probable como para el comprobado: sin datos.
- Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, no tenemos datos sobre el estado ecológico de la presente masa de agua.

En ninguna de las masas de agua tenemos información respecto al estado ecológico pero sabemos que la actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas, ya que la revegetación y los tratamientos selvícolas impiden que el terreno natural de la zona sea arrastrado hasta el cauce del río.

También se mejora de alguna manera la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de potenciales contaminantes por parte de la vegetación, aunque no sea de manera muy significativa. Podemos decir, por tanto, que la actuación influye “poco” en la mejora del estado ecológico de las masas de agua.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Dentro de la actuación se llevan a cabo:

Restauración del área degradada que actuará sobre terrenos ubicados junto al estribo izquierdo de la presa. Se revegetarán las zonas desprovistas de vegetación, sobre todo los taludes, abriendo en la parte superior de los mismos cunetas para canalizar y recoger aguas pluviales. La revegetación se inicia con un desbroce manual selectivo, para mullir y nivelar el suelo aumentando la profundidad útil. La apertura de hoyos será manual, con distribución al tresbolillo, proponiendo el empleo de *Pinus halepensis*, *Quercus coccifera*, *Pistacea lentiscus*, *Juniperus oxycedrus*, *Myrtus comunis*, *Cistus albidus*, *Helianthemum syriacum*, *Rosmarinus officinalis*, *Erica multiflora*, *Osyris quadripartita* y *Rhamnus lycioides*. Se prevén riegos periódicos tras la plantación durante los dos primeros veranos, y reposición de marras al año de la plantación.

Revegetación y tratamientos selvícolas en la margen izquierda del río junto a la presa. Son terrenos de fuerte pendiente, sobre el 22 % y numerosos afloramientos rocosos. Se realizarán con medios manuales y no se abrirán nuevos caminos de acceso, utilizándose los caminos existentes. Consistirán en la poda de ramas secas o enfermas con el fin de sanear los pies existentes, así como clareo de las zonas arboladas. También se revegetarán las zonas desprovistas de vegetación con *Quercus coccifera*, *Pistacea lentiscus*, *Juniperus oxycedrus*, *Myrtus comunis*, *Cistus albidus*, *Helianthemum syriacum*, *Rosmarinus officinalis*, *Erica multiflora*, *Osyris quadripartita* y *Rhamnus lycioides*.

Con ello, se está contribuyendo a la mejora del estado de la flora, fauna y hábitats en la zona de actuación.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



Mediante la actuación se contribuye al total desarrollo del ciclo del agua, permitiendo la evapotranspiración y la retención del agua por parte de las especies vegetales.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas, ya que la revegetación y los tratamientos selvícolas impiden que el terreno natural de la zona sea arrastrado hasta el cauce del río.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda ninguna relación con la explotación de las masas de agua subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación podría mejorar la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de potenciales contaminantes por parte de la vegetación. Pero tanto la contaminación puntual como la contaminación difusa de la zona donde nos encontramos es "muy baja", por lo que la afección no va a ser muy significativa.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye sobre los efectos asociados a las inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental y social fundamentalmente, ya que se lleva a cabo una revegetación y regeneración del área degradada y se crea un área de recepción de visitantes con cafetería, sala de exposiciones relativas a la naturaleza, servicios sanitarios, etc.

Dentro del proyecto no se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación integral de los costes de servicio. Será el Ayuntamiento de Villajoyosa quien deberá hacerse cargo del mantenimiento de las instalaciones no relacionadas con la explotación de la presa, incluidas las plantaciones, una vez concluida la obra, por lo que en la financiación de la obra no se contemplan los costes de servicio que puede suponer el mantenimiento de las instalaciones.



- 11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Podemos considerar que se trata de uno de los objetivos de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto llevar a cabo la restauración medioambiental en el entorno de la presa, el acondicionamiento de un área de recepción y de un área recreativa para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

La actuación no influye sobre la seguridad en el sistema.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas x
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional x
- c) Programa AGUA x
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) x

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.



- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)
- La actuación se encuentra incluida dentro del programa A.G.U.A.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

FASE I: RESTAURACIÓN EN EL ENTORNO DE LA PRESA:

Restauración del área degradada

Actuará sobre terrenos ubicados junto al estribo izquierdo de la presa. Se revegetarán las zonas desprovistas de vegetación, sobre todo los taludes, abriendo en la parte superior de los mismos cunetas para canalizar y recoger aguas pluviales. La revegetación se inicia con un desbroce manual selectivo, para mullir y nivelar el suelo aumentando la profundidad útil. La apertura de hoyos será manual, con distribución al tresbolillo, proponiendo el empleo de *Pinus halepensis*, *Quercus coccifera*, *Pistacea lentiscus*, *Juniperus oxycedrus*, *Myrtus comunis*, *Cistus albidus*, *Helianthemum syriacum*, *Rosmarinus officinalis*, *Erica multiflora*, *Osyris quadripartita* y *Rhamnus lycioides*. Se prevén riegos periódicos tras la plantación durante los dos primeros veranos, y reposición de marras al año de la plantación.

Revegetación y tratamientos selvícolas

En la margen izquierda del río junto a la presa. Son terrenos de fuerte pendiente, sobre el 22 % y numerosos afloramientos rocosos. Se realizarán con medios manuales y no se abrirán nuevos caminos de acceso, utilizándose los caminos existentes.

Consistirán en la poda de ramas secas o enfermas con el fin de sanear los pies existentes, así como clareo de las zonas arboladas. También se revegetarán las zonas desprovistas de vegetación con *Quercus coccifera*, *Pistacea lentiscus*, *Juniperus oxycedrus*, *Myrtus comunis*, *Cistus albidus*, *Helianthemum syriacum*, *Rosmarinus officinalis*, *Erica multuiflora*, *Osyris quadripartita* y *Rhamnus lycioides*.

Acondicionamiento de un área de recepción

Se ubicará junto a los antiguos almacenes y edificios de administración de la presa. Se demolerán los antiguos almacenes construyéndose en el mismo emplazamiento un edificio para la recepción de los visitantes, de 10,6 × 30,75 m² se habilitará una sala con exposiciones relativas a naturaleza, ecosistemas fluviales y relación hombre-agua. Incluirá zona de recepción y cafetería, dotando al edificio de servicios sanitarios, agua potable, suministro eléctrico, alumbrado, telefonía, etc.

Se diseña un jardín forestal alrededor del edificio a base de *Pinus halepensis*, *Pinus pinea*, *Quercus coccifera*, *Quercus ilex ssp. rotundifolia*, *Myrtus comunis*, *Juniperus sp.*, y macizos con *Pistacea lentiscus*, *Cistus albidus*, *Rosmarinus officinalis* y *Lavandula stoechas*.

Se instalará un parque infantil y un vallado rústico perimetral delimitando todo el área.

Acondicionamiento de un área recreativa

Sobre terrenos en la margen izquierda del río se diseña un área que se extiende por estos terrenos alterados antiguamente por la construcción de la presa del Amadorio.

La zona se dota de distintas infraestructuras tendentes a favorecer el uso y disfrute del paraje por parte de la población. Se ha proyectado la construcción de unos paelleros, instalación de bancos, mesas, papeleras y zona de juegos infantiles.

Se habilitará una zona para aparcamiento, limitando plazas mediante traviesas de madera. Se acondicionará el camino de acceso mediante nivelación del terreno.

También se incluyen en esta fase el enterramiento de un tramo de línea eléctrica de media tensión en las inmediaciones del área recreativa, el acondicionamiento del camino que bordea el embalse hasta la carretera A-173, y la construcción de un carril bici desde el polideportivo hasta el área recreativa.



LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El río Amadorio arranca en el extremo NO del término municipal de Relleu, al que cruza de NO a SE, por la confluencia de tres barrancos procedentes de los términos municipales de *Torre de les Maçanes* y *Penàguila*: *Monferri*, *Regall* y *Garrigós*. Bordea al pueblo por el O, y en su discurrir atraviesa la sierra del *Fasamai* por una estrecha garganta de singular belleza, donde en el siglo XVII se construyó una presa, antes de entrar en el término municipal de *Orxeta*. Recibe las avenidas de varios barrancos: *Surques*, *Bortolóns*, *Salat o de la Cova* por la derecha. Llega al embalse del mismo nombre, Amadorio, en término de *Vilajoiosa*, entrando por el ramal occidental de su cola, mientras por el oriental lo hace el *Sella*; ambos ramales todavía en término de *Orxeta*.

La presente actuación se realiza en el entorno de la presa como se ha explicado en el punto anterior.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado distintas alternativas.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	<input type="checkbox"/>	a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Poco	<input type="checkbox"/>	b) Poco	<input type="checkbox"/>
c) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>	c) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>	d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>

No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red "Natura 2000" por los motivos siguientes: las obras previstas no afectan ni por su ubicación ni por sus características a ningún Lugar de Interés Comunitario (LIC) ni Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No tenemos información en cuanto al volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección. Conviene indicar la dificultad de asignar caudales medioambientales en los ríos mediterráneos, sobre todo en sus tramos bajos. Estos ríos se encuentran en muchos casos fuertemente alterados cuando alcanzan las llanuras costeras donde se concentran las poblaciones y una parte importante de los usos del agua.

De todas formas, nuestra actuación no tiene efectos sobre los caudales, por lo que no tendrá ningún efecto sobre el caudal ecológico del río Amadorio.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

No se han estudiado distintas alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (Describir).

IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS:

Emisiones de polvo
Este impacto se generará fundamentalmente en la fase de construcción por los movimientos de tierra, apertura de zanjas para las redes subterráneas, etc. necesarios para la ejecución de las obras



proyectadas. En la fase de funcionamiento las emisiones de polvo se relacionarán con las obras de mantenimiento.

El impacto considerado afectará directamente a la calidad del aire y podrá también producir impactos indirectos sobre otros factores del medio: suelo, agua, vegetación, fauna, paisaje, sanidad humana.

La experiencia en obras similares a la prevista permiten limitar la zona de afección por el polvo a una franja de 100 metros alrededor del perímetro de las obras y no detectándose incidencias significativas sobre la salud de las personas. No obstante, sí existe un riesgo constatado de afecciones pulmonares en los trabajadores que realizan su actividad en ambientes pulverulentos.

Emisiones gaseosas a la atmósfera

Las emisiones de gases y partículas a la atmósfera procederán de los motores de combustión interna en la fase de construcción. Durante la fase de funcionamiento las emisiones de gases procederán de los motores de la maquinaria de mantenimiento y de los tratamientos fitosanitarios de las zonas ajardinadas.

Los principales agentes contaminantes procedentes de los motores de combustión interna y calefacciones serán el CO, NOX, SOX, hidrocarburos y compuestos volátiles y partículas. Existe legislación aplicable, respecto a los límites de emisión de gases y partículas de los motores de combustión interna, que deberá aplicarse estrictamente, además los combustibles autorizados presentan bajos contenidos en determinadas sustancias para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera.

En los tratamientos fitosanitarios se utilizarán productos autorizados y se aplicarán por personas formadas en su manejo.

Se prevé que el impacto ocasionado por las emisiones de gases a la atmósfera será leve siempre que se apliquen las medidas correctoras pertinentes.

Incremento del nivel sonoro

Los ruidos y vibraciones se ocasionarán por los motores de combustión interna, las obras de construcción, el funcionamiento de la maquinaria, la presencia humana, etc.

Los factores afectados directamente son la calidad del aire e indirectamente a la fauna y a la sanidad-seguridad de las personas.

Los factores afectados directamente son la calidad del aire e indirectamente a la fauna y a la sanidad-seguridad de las personas.

Modificación de la dinámica de la escorrentía superficial

Las revegetaciones que van a realizarse influirán positivamente sobre la dinámica de la escorrentía superficial, ya que la vegetación hará que se infiltre más agua en el suelo y que la escorrentía superficial disminuya, disminuyendo, asimismo, la erosión.

Este impacto afecta directamente al agua y de forma indirecta al suelo.

Contaminación del agua superficial y subterránea

La escorrentía superficial y subterránea podría sufrir fenómenos de contaminación derivados de las acciones que se desarrollen durante las fases de construcción y funcionamiento, así como por vertidos incontrolados o accidentales de residuos.

En condiciones normales, la posible contaminación del agua derivada de las acciones del proyecto puede ser física, química y biológica y debe atribuirse en su caso a causas relacionadas con la presencia de materiales contaminantes existentes en el área procedentes de los movimientos de tierra, obras en general que se realicen en el área, tráfico de vehículos de motor, almacenamiento de sustancias peligrosas, etc. Este impacto afecta de forma directa al agua y de manera indirecta al suelo, vegetación, fauna, paisaje y a la seguridad y sanidad de las personas.

Respecto a los residuos generados en la actuación, deben ser separados de acuerdo a sus características para impedir la contaminación del agua y otros efectos perniciosos.



Vertidos incontrolados

La posible ocurrencia de vertidos incontrolados o accidentales de residuos peligrosos (aceites, grasas, etc.) durante la construcción y funcionamiento y el uso de biocidas pueden inducir una contaminación del suelo, inutilizándolo para su uso actual u ocasionando impactos indirectos sobre otros factores del medio.

Este impacto, debido a su carácter incontrolado y accidental, es imposible de delimitar en el espacio y el tiempo y por lo tanto difícil de evaluar, no obstante se arbitrarán medidas correctoras de aplicación estricta para prevenir los efectos negativos del mismo, de modo que sus efectos sean siempre locales y controlables y no afecten a las áreas de elevado valor ambiental. La contaminación del suelo puede afectar indirectamente a la calidad del agua, cuyo posible efecto ambiental ya se ha descrito en el epígrafe anterior.

Cabe decir que los residuos deben ser tratados de acuerdo con sus características para evitar la contaminación del suelo.

Modificaciones en la vegetación

Las especies vegetales con las que se van a revegetar las áreas desprovistas de vegetación pertenecen a la serie climática de la zona, por tanto no habrá cambios en las asociaciones vegetales presentes.

El incremento la cubierta vegetal se considera de tipo positivo, magnitud alta, reversible y zonal, y afectará directamente a la vegetación e indirectamente a la fauna, suelo y calidad de las aguas superficiales.

Modificaciones zoosociológicas

Durante la fase de construcción, la fauna de la zona se verá afectada negativamente, pues la presencia de maquinaria y personas incrementará los niveles de ruido. Sin embargo, durante la fase de funcionamiento el aumento de la cubierta vegetal beneficiará a la fauna.

La aplicación de medidas preventivas y correctoras aminorará el impacto que puede soportar la fauna durante la fase de construcción.

Modificaciones paisajísticas

Todo el conjunto de las obras proyectadas supondrá un cambio en el paisaje de la zona, que en la actualidad se encuentra un tanto degradado.

MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS:

Un conjunto de éstas durante la *fase de construcción*, serían las siguientes:

Se rociará con agua para evitar el levantamiento de polvo durante el tránsito de maquinaria.

Los vehículos que transporten tierras, escombros, materiales polvorientos, áridos, etc., estarán provistos de cubrición para evitar el polvo en el transporte, evitando que por efecto de la velocidad o del viento caigan en las vías públicas y afecten a población y vegetación.

Se acotarán itinerarios de transporte, se controlará los itinerarios de maquinaria pesada y se empleará en horarios de mínima afección. Además, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, se controlará la frecuencia de paso de maquinaria para evitar contaminación puntual excesiva.

Se tomarán las precauciones pertinentes en los cambios de aceites y lubricantes y en la manipulación de productos peligrosos, así como en la prevención de fugas y derrames con controles regulares y procedimientos de actuación inmediata.

Se redactará un plan a cargo del contratista de recogida de estas sustancias durante la obra, evitando la afección al terreno, con colocación de contenedores adecuados, etc.

La contaminación acústica se combatirá insonorizando la maquinaria de las obras y llevando a cabo un correcto mantenimiento de la misma. Se evitará el funcionamiento de maquinaria en horas nocturnas.



Para evitar la compactación de los suelos, en los terrenos forestales no se utilizará maquinaria pesada, además todas las labores de revegetación así como los tratamientos selvícolas se realizarán manualmente.

Se realizará una cuidadosa elección de zonas de préstamo y depósito de materiales. Además se realizará un plan de recogida y acopio de tierra vegetal a cargo del contratista.

Se realizará el trasplante de los árboles de interés afectados en la obra unidad a unidad. Si se necesitase aportación de tierra vegetal se tendrán en cuenta que sus características estén en consonancia con las de la zona.

Las replantaciones y regeneraciones de vegetación se realizarán de forma manual con especies autóctonas.

Se evitará la colocación de materiales no naturales.

Los recubrimientos y acabados de las obras serán tales que den un aspecto adecuado al entorno.

Para evitar que puedan acceder sólidos a las aguas superficiales los vertederos, zonas de acopio y escombreras deberán ubicarse lejos de los cauces.

Las edificaciones a pie de obra deberán contar con los sistemas de saneamiento necesarios para evitar el vertido de las aguas residuales procedentes de duchas y sanitarios. Además éstas se instalarán en zonas poco visibles.

A la conclusión de las obras se procederá a la restauración de las áreas de trabajo retirando todos los materiales sobrantes, escombros, maquinaria, edificaciones, accesos y cualquier otro elemento que haya sido introducido durante su ejecución.

Los vertederos que se utilicen en la fase de construcción serán aquellos expresamente autorizados por la Consellería de Medio Ambiente.

Se realizará un plan a ejecutar por el Contratista para la retirada y desmantelamiento de sus instalaciones.

La presencia de tráfico rodado por calles y carreteras obligará a establecer los vallados temporales de seguridad y señalizaciones de obras pertinentes.

Durante la ejecución de las obras se acondicionarán vías de acceso alternativas a los caminos y carreteras existentes en las inmediaciones de las áreas afectadas.

A la finalización de las obras se deberán reponer todos los servicios afectados por éstas.

Las obras se paralizarán durante la época de reproducción de las especies faunísticas que viven en el entorno del cauce del río Amadorio, que dura desde abril a julio inclusive.

Durante la fase de funcionamiento, las medidas correctoras serán, a grandes rasgos, las siguientes:

Al año siguiente de la plantación de las especies forestales y en la misma época, deberán reponerse las mallas.

Consideramos conveniente establecer un programa de vigilancia ambiental durante la fase de construcción basado en visitas periódicas a las obras en las que se compruebe la aplicación de todas las medidas correctoras propuestas y la incidencia de las distintas acciones individuales sobre el medio.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).



7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Con fecha 22 de noviembre de 2005 se recibe Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, de fecha 20 de septiembre de 2005, por la que, en virtud del RDL 1302/1986, se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de Restauración Ambiental del río Amadorio.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Consultar punto 2.1, donde se hace referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones)*.

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros *(Especificar)*: _____



B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m3) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		2.137.189,37
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		162.473,08
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		2.299.662,45

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	2.299.662,45
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	1609,76				1609,76
Aportaciones de otras administraciones	689,9				689,9
Otras fuentes				...	Σ
Total	2299,662			...	2299,662

La financiación se realiza un 70% con fondos FEDER y un 30% en convenio con la Consellería de Territorio y Vivienda de la Comunidad Valenciana.

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

El Ayuntamiento de Villajoyosa deberá hacerse cargo del mantenimiento de las instalaciones no relacionadas con la explotación de la presa, incluidas las plantaciones, una vez concluida la obra.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de



tarifas justifique a continuación la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 2,299 _____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (2.299.662,42 euros).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no guarda relación con el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación genera 'algo' de empleo y renta, sobre todo en la fase de construcción; en la fase de explotación las obras también suponen un efecto eminentemente positivo ya que se acondiciona un área de recepción y un área recreativa para visitantes.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno



- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua □
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si x
- b. Parcialmente si □
- c. Parcialmente no □
- d. No □

Justificar las respuestas:

Dentro de la actuación se llevan a cabo:

Restauración del área degradada que actuará sobre terrenos ubicados junto al estribo izquierdo de la presa. Se revegetarán las zonas desprovistas de vegetación, sobre todo los taludes, abriendo en la parte superior de los mismos cunetas para canalizar y recoger aguas pluviales. La revegetación se inicia con un desbroce manual selectivo, para mullir y nivelar el suelo aumentando la profundidad útil. La apertura de hoyos será manual, con distribución al tresbolillo, proponiendo el empleo de *Pinus halepensis*, *Quercus coccifera*, *Pistacea lentiscus*, *Juniperus oxycedrus*, *Myrtus comunis*, *Cistus albidus*, *Helianthemum syriacum*, *Rosmarinus officinalis*, *Erica multiflora*, *Osyris quadripartita* y *Rhamnus lycioides*. Se prevén riegos periódicos tras la plantación durante los dos primeros veranos, y reposición de marras al año de la plantación y

Revegetación y tratamientos selvícolas en la margen izquierda del río junto a la presa. Son terrenos de fuerte pendiente, sobre el 22 % y numerosos afloramientos rocosos. Se realizarán con medios manuales y no se abrirán nuevos caminos de acceso, utilizándose los caminos existentes. Consistirán en la poda de ramas secas o enfermas con el fin de sanear los pies existentes, así como clareo de las zonas arboladas. También se revegetarán las zonas desprovistas de vegetación con *Quercus coccifera*, *Pistacea lentiscus*, *Juniperus oxycedrus*, *Myrtus comunis*, *Cistus albidus*, *Helianthemum syriacum*, *Rosmarinus officinalis*, *Erica multuiflora*, *Osyris quadripartita* y *Rhamnus lycioides*.

Por tanto, la actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas, ya que tiene efectos directos sobre la vegetación de la zona.

En cuanto al mantenimiento del DPH, podemos considerar que se trata de uno de los objetivos principales de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto llevar a cabo la restauración medioambiental en el entorno de la presa, el acondicionamiento de un área de recepción y de un área recreativa para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Así consideramos equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola



- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no tiene influencia significativa en la agricultura.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN
a. Muy elevado <input type="checkbox"/>	a. Muy elevado <input type="checkbox"/>
b. elevado <input type="checkbox"/>	b. elevado <input type="checkbox"/>
c. medio <input checked="" type="checkbox"/>	c. medio <input checked="" type="checkbox"/>
d. bajo <input type="checkbox"/>	d. bajo <input type="checkbox"/>
e. nulo <input type="checkbox"/>	e. nulo <input type="checkbox"/>
f. negativo <input type="checkbox"/>	f. negativo <input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario <input type="checkbox"/>	1. primario <input type="checkbox"/>
2. construcción <input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción <input type="checkbox"/>
3. industria <input type="checkbox"/>	3. industria <input type="checkbox"/>
4. servicios <input type="checkbox"/>	4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>

Justificar las respuestas:



La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómico, tales como la creación de empleo, la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar y dotará al casco urbano de una nueva infraestructura como área de esparcimiento y paseo.

Durante la fase de construcción se mejorará la producción en el sector de la construcción, que se terminará al finalizar las obras.

La construcción y funcionamiento de la actuación generarán una mejora de la producción en el sector servicios, ya que se construye un área de recepción y un área recreativa.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Durante la fase de construcción se generarán puestos de trabajo temporales que se extinguirán al finalizar las obras. Las obras de mantenimiento y reforma también generarán empleo temporal pero en menor magnitud que durante la fase de construcción.

La construcción y funcionamiento de la actuación generarán la creación de puestos de trabajo eventuales en el sector de la construcción y eventuales y fijos en el sector servicios, estos últimos por el carácter de ocio y recreo de la población que tiene la actuación.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta:



La actuación, al entrar en explotación generará la creación de puestos de trabajo eventuales y fijos en el sector servicios, dado el carácter de ocio y recreo que tiene la actuación, y la construcción de un polideportivo y cafetería. Por tanto, se mejorará la productividad de la economía en su área de influencia.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

El acondicionamiento del área recreativa y del área de recepción tienen como objetivo cubrir la demanda de espacios de este tipo utilizados por la población para el ocio y recreo de las personas, así como integrar el cauce del río Amadorio y el entorno de la presa en el municipio de La Vila Joisa.

Este impacto tendrá efectos directos sobre el medio socioeconómico.

La actuación prevista favorecerá el ocio y recreo de la población que lo utilice y por lo tanto favorecerá el bienestar de las personas.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen afecciones a bienes del patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. **Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: **Ana Belén Faundez.**

Cargo: **Directora del Proyecto**

Institución: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO AMADORIO. FASE I (Area entorno presa)

Informe emitido por: CH Júcar

En fecha: Septiembre de 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si, (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin observaciones

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con las siguientes observaciones:

- Se definirá un Plan de Mantenimiento que deberá ser acordado con el Ayuntamiento de Villajoyosa o, en su caso, con la Comunidad Autónoma que contemple el mantenimiento y conservación de las partes de la actuación no directamente relacionadas con la explotación de la presa.

- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 29 de septiembre de 2006
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez